

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

EXENTO N° 522

SANTIAGO, lunes 27 de marzo de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Artículos N°s 75 y 98 Letra e), de la Ley N° 18834 de 1989; D.F.L 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículos N° 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N°230 del 1999, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley 19.880; Decreto Exento N° 431 de 2017 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 431 de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se comisionó a la ciudad de Lima, Perú, entre el 20 y 25 de marzo de 2017, al señor JUAN ARELLANO MAÑAN.

Que, por razones de fuerza mayor, la persona antes señalada no viajó en comisión de servicio al lugar antes indicado.

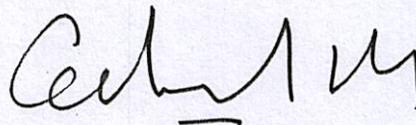
DECRETO:

1.- **DEJASE** sin efecto el Decreto Exento N° 431 de 2017 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, mediante el cual se comisionó a Perú, entre el 20 y 25 de marzo de 2017, al señor JUAN ANTONIO ARELLANO MAÑAN, asimilado a tercera categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile.

2.- **DEJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

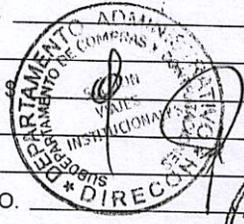
Código docto. obligación : D-E-522  
 Proyecto N° : 1744721  
 Reintégrese  
 (si correspondiere la suma) : US\$ 1.695,23

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
 POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDGARDO RIVEROS MARIN  
 MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.yT.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 TERMINO DE TRAMITARSE  
 24 ABR 2017  
 DIRECCION DE PERSONAS